

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-030/2025, SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO EN EL RUBRO DE TRANSPORTE AÉREO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 05 de septiembre del 2025, día y momento señalados en el acta cuarta formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requiriente y Usuaría de la presente Licitación se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 18 de agosto del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-030/2025.

SEGUNDO. - PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.
- SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V.
- SEGUROS EL POTOSI S.A.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 26 de agosto del 2025, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar las respuestas a las aclaraciones formuladas dentro del periodo establecido, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 02 de septiembre del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.**, por lo anterior **se descalificó a dicho participante de la presente Licitación**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 23 inciso c) de las Bases

Acto continuó la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres que contienen las propuestas técnicas, así como los que contienen las propuesta económica, de las personas morales **SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSI S.A.**, procediendo a la apertura únicamente de los sobres respectivos a la propuesta técnica para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

Quedó asentado que las personas morales **SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSI S.A.**, cumplieron de manera cuantitativa de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y LA UNIDAD USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

En lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - DIFERIMIENTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 03 de septiembre del año en curso, se comunicó a los interesados que a efecto de realizar una mejor evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los participantes, **SE DIFIERE EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 del Reglamento de dicha Ley, y se señaló las **13:00 horas del 04 de septiembre del 2025** a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

SEXTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 04 de septiembre del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el oficio número DP.2457.2025 presentado por la Lic. **María de Lourdes Williams Couttolenc, Directora de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por las personas morales **SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSI S.A.**, se determinó que **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

No obstante lo anterior en cuanto a la propuesta presentada por la persona moral **SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto dentro del punto 3 "*Métodos de inscripción*" de las bases letra B inciso a), así como lo dispuesto dentro del punto 7.1 inciso n) su propuesta quedaria condicionada a lo siguiente:

1. Presentación de su registro vigente el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
2. Así mismo deberá presentar la constancia de haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico <http://proveedores.nl.gob.mx>) por el representante legal que suscribió la propuesta a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación para acreditarlo y remitirlo a la Dirección de Concursos.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	SERVICIO	SUBTOTAL DE PRIMA
1	Suministro de póliza de seguro en el rubro de transporte aéreo, según Ficha Técnica.	\$4,085,981.73
I.V.A.		\$653,757.08
TOTAL		\$4,739,738.81

* Las partidas corresponden a la descripción de la ficha técnica.

*I.V.A. 16%

*La adjudicación será por lote

Propuesta económica presentada por la persona moral **SEGUROS EL POTOSI S.A.**:

PARTIDA	SERVICIO	SUBTOTAL DE PRIMA
1	Suministro de póliza de seguro en el rubro de transporte aéreo, según Ficha Técnica.	\$5,974,137.93
* Las partidas corresponden a la descripción de la ficha técnica.		
*I.V.A. 16%		I.V.A. \$955,862.06
*La adjudicación será por lote		
TOTAL		\$6,929,999.99

En ese sentido, se tuvo que las personas morales **SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V.** y **SEGUROS EL POTOSI S.A.**, presentaron sus propuestas económicas y garantías de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas económicas presentadas por las personas morales **SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V.** y **SEGUROS EL POTOSI S.A.**, se determinó que, **SI CUMPLEN** de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuestas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

Así mismo se informa que el proveedor **SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V.**, atendió el apercibimiento realizado dentro del acta cuarta de fallo técnico y apertura económica, entregando ante la Dirección de Concursos su registro vigente el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado así como a constancia de haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 11:45 horas del día 05 de septiembre del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en

términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicara el contrato al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. - Se adjudica a la persona moral **SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V.**, el contrato con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	SERVICIO	SUBTOTAL DE PRIMA
1	Suministro de póliza de seguro en el rubro de transporte aéreo, según Ficha Técnica.	\$4,085,981.73
* Las partidas corresponden a la descripción de la ficha técnica.		
* I.V.A. 16%		I.V.A. \$653,757.08
* La adjudicación será por lote		TOTAL \$4,739,738.81

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudica la póliza de seguro en el rubro de transporte aéreo, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, todos de las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle

Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

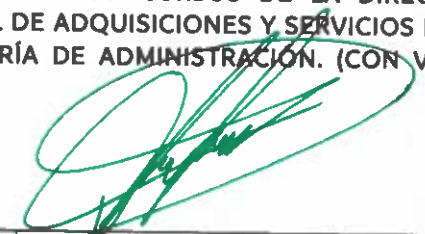
La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LISTA DE PARTICIPANTES

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)


LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

UNIDAD REQUIRENTE.
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (CON VOZ).


C.P. ALBERTO MARTÍN GARZA CANTÚ.



ADMINISTRACIÓN

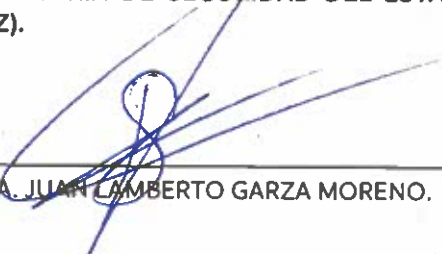
GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

UNIDAD USUARIA.

PILOTO DE LA UNIDAD AÉREA DE LA INSTITUCIÓN
ESTATAL POLICIAL FUERZA CIVIL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. (CON
VOZ).


C.P.A. JUAN LAMBERTO GARZA MORENO.

LISTA DE PARTICIPANTES

1. SEGUROS AZTECA DAÑOS S.A. DE C.V.
C.DAVID FLORES GONZÁLEZ.



Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-030/2025, relativa al suministro de póliza de seguro en el rubro de transporte aéreo, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Página 7 de 7